Certificado de Disponibilidad Presupuestal – Comprobante.

Usuario Solicitante: MHvovalle VILLAFOR OVALLE VALENZUELA

Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante: 27-01-02-012 CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA SECCIONAL NEIVA

Fecha y Hora Sistema: 10/11/2025 12:00:00 p. m.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Ítems de afectación de gastos"

Numero:	2525	**Fecha Registro:**	2025-11-10	**Unidad / Subunidad ejecutora:**	27-01-02-012 CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA SECCIONAL NEIVA				
Vigencia Presupuestal	Actual	**Estado:**	Generado		**Tipo:**	Gasto		**Uso Caja Menor**	Ninguno
Valor Inicial:	481.978.371,00	**Valor Total Operaciones:**	0,00		**Valor Actual.:**	481.978.371,00	**Saldo x Comprometer:**	481.978.371,00	**Vr. Bloqueado** 0,00

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL				AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS					
Número:	2525	**Fecha Registro:**	2025-11-10	**Número:**		**Modalidad de contratación:**		**Tipo de contrato:**	

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
012 CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA SECCIONAL NEIVA	C-2701-0800-40-20111A-2701060-02 ADQUIS. DE BYS - SERVICIOS DE INFORMACIÓN IMPLEMENTADOS - FORTALECIMIENTO DE LOS SERVICIOS DIGITALES Y DE TECNOLOGÍA PARA LA TRANSFORMACIÓN DIGITAL DE LA RAMA JUDICIAL A NIVEL NACIONAL	Nación	16	SSF						
					Total:	481.978.371,00	0,00	481.978.371,00	481.978.371,00	0,00

Objeto:	CONTRATAR LA ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y CONFIGURACIÓN DE EQUIPOS ACTIVOS DE RED. DESAJNEO25-4169

Horacio Polanco
profesional universitario

Firma Responsable

DEAJPLO25-250
Al contestar cite este número

Bogotá, D.C., 28 de octubre de 2025

Doctora
DIANA ISABEL BOLIVAR VOLOJ
Directora
Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Neiva
Neiva Huila

Asunto: *Autorización Vigencias Futuras 2026 proyecto "Fortalecimiento de los servicios digitales y tecnología para la transformación digital de la Rama Judicial a nivel nacional".*

Respetada doctora Diana:

Para su conocimiento y fines pertinentes, se remite oficio No. 2-2025-046586 del 30 de julio de 2025, mediante el cual el Ministerio de Hacienda y Crédito Público autorizó cupo para comprometer vigencias futuras correspondiente al año 2026.

En cumplimiento del memorando DEAJTDIFM25-911 del 23 de octubre de 2025, se efectuó la correspondiente asignación de cupo de vigencia futura, conforme al siguiente detalle:

UNIDAD 270102 – CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
PROYECTO C-2701-0800-40-20111A "FORTALECIMIENTO DE LOS SERVICIOS DIGITALES Y DE TECNOLOGÍA PARA LA TRANSFORMACIÓN DIGITAL DE LA RAMA JUDICIAL A NIVEL NACIONAL"

CODIGO SECCIONAL	SECCIONAL	VIGENCIAS FUTURAS 2026 SERVICIOS DE INFORMACIÓN IMPLEMENTADOS C-2701-0800-40-20111A-2701060-02 RECURSO 16 SSF
012	NEIVA	674.613.569
NO. AUTORIZACIÓN		**31525**
NO. ASIGNACIÓN		**32325**

Cabe señalar que el apalancamiento correspondiente a la presente vigencia fue distribuido mediante la Resolución No 9440 del 24 de octubre de 2025.

Cordialmente,

MARIA CRISTINA MUÑOZ HERNANDEZ
Directora Unidad de Planeación (E)

Anexo: Oficio 2-2025-046586 del 30 de julio de 2025 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público por Sigobius
Memorando DEAJTDIFM25-911 del 23 de octubre del 2025
Resolución No 9440 del 24 de octubre de 2025

Copia: Johanna Pimiento Quintero – Directora Unidad de Transformación Digital e Informatica

Aprobó: Maria Cristina Muñoz Hernandez - Directora Unidad de Planeación (E)
Revisó: Mary Luz Bobadilla Agudelo - Directora División Programación
Sigifredo Usme Villegas - Profesional Universitario
Elaboró: Elsa Cecilia Mejia Mejia- Profesional Universitario
Anna María Muñoz Quintero- Profesional Universitario
Mario Román Pérez Gómez- Profesional Universitario
Silvia Moraes Saavedra - Profesional Universitario

5.3.0.3. Grupo de Política y Administración Judicial

Doctora
NASLLY RAQUEL RAMOS CAMACHO
Directora Ejecutiva de Administración Judicial
Consejo Superior de la Judicatura – Rama Judicial del Poder Público
Carrera 7 No. 27-18
Bogotá, D.C.

Radicado: 2-2025-046586
Bogotá D.C., 30 de julio de 2025 09:12

Radicado de entrada: 1-2025-063856
No. Expediente: 691/2025/SITPRES

Asunto: Aprobación cupo de Vigencias Futuras vigencia 2026
Presupuesto Gastos de Inversión

Apreciada doctora Naslly Ramos:

En atención a la solicitud presentada mediante oficio No. DEAJO25-440 del 20 de junio de 2025, de manera atenta informo que en cumplimiento de lo establecido en el Decreto 111 de 1996, Ley 819 de 2003, Decreto 1068 de 2015, artículo 2.8.1.7.6 y la Resolución No.11 de 1997 del Consejo Superior de Política Fiscal - CONFIS, esta Dirección autoriza cupo para comprometer vigencia futura, según el siguiente detalle:

SECCIÓN	**270102**	**RAMA JUDICIAL – CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA**
C		**PRESUPUESTO DE GASTOS DE INVERSIÓN**
PROGRAMA	2701	MEJORAMIENTO A LAS COMPETENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA
SUBPROGRAMA	0800	INTERSUBSECTORIAL JUSTICIA
PROYECTO	40	FORTALECIMIENTO DE LOS SERVICIOS DIGITALES Y DE TECNOLOGÍA PARA LA TRANSFORMACIÓN DIGITAL DE LA RAMA JUDICIAL A NIVEL NACIONAL
	20111A	2. SEGURIDAD HUMANA Y JUSTICIA SOCIAL / A. POLÍTICA DE ESTADO DE TRANSFORMACIÓN DIGITAL DE LA JUSTICIA DE MEDIANO Y LARGO PLAZO

Vigencia	Recursos	Valor en Pesos
2026	Nación	$59.237.884.422

xr1K WjMs UZsQ +mup kmx4 pePj TMo=
Validar documento firmado digitalmente en: http://sedeelectronica.minhacienda.gov.co

Ministerio de Hacienda y Crédito Público
Dirección: Carrera 8 No. 6 C 38 Bogotá D.C., Colombia
Conmutador: (+57) 601 3 81 17 00
Línea Gratuita: (+57) 01 8000 910071

La autorización del cupo de vigencias futuras, en el presupuesto de gastos de inversión, con fecha máxima de ejecución del 31 julio de 2026, no supera el periodo de Gobierno, según lo manifestado por la Entidad se requiere para para contratar los servicios técnicos, la adquisición de soluciones tecnológicas, y las interventorías derivadas, para la Modernización Tecnológica de la entidad en armonía con el desarrollo del Plan Estratégico de Transformación Digital - PETD 2021-2025. Así mismo, contratar la evaluación final y Auditoría del Programa para la Transformación Digital de la Justicia en Colombia, en términos de lo dispuesto en el Contrato de Préstamo BID 5283/OC-CO (CO-L 1256).

La Dirección de Programación de Inversiones Públicas del Departamento Nacional de Planeación mediante oficio No. 20254300000656 del 18 de junio de 2025, emitió concepto técnico económico favorable para la autorización de cupo de vigencias futuras, igualmente cuenta con los Certificados de Disponibilidad Presupuestal Nos. 6125, 6225, 6325, 6425, 6525, 6625, 6725, 6825, 6925, 7025, 7125, 7225, 7325, 7425, 11925, 7525, 7725, 11525, 11825, 14025, 14125, 14225 del 09, 10 y 30 de abril, 21 y 22 de mayo de 2025.

Los recursos necesarios para garantizar los cupos de vigencias futuras se encuentran previstos en el Decreto 1523 del 18 de diciembre de 2024 "Por medio del cual se decreta el presupuesto de rentas y recursos de capital y el presupuesto de gastos para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre de 2025", consistentes con las cifras del Marco de Gasto de Mediano Plazo del Sector Rama Judicial, conforme lo establece la Ley 819 de 2003.

Revisado el monto total de vigencias futuras autorizadas y en trámite del Sector Rama Judicial con recursos Nación para la vigencia 2026 ascienden a $315 mil millones, que representan el 2,59% del total del MGMP del Sector Rama Judicial con recursos Nación.

La ejecución de la presente autorización deberá hacerse de acuerdo con los procedimientos establecidos en las normas legales vigentes sobre contratación administrativa y cumplir con los demás requisitos legales que sean del caso.

En la ejecución de los contratos, la entidad es responsable de dar cumplimiento a lo señalado en el artículo 2.8.1.7.6. del Decreto 1068 de 2015, la Ley 2155 de 2021 y las normas de austeridad del gasto vigentes, que rigen para las entidades que conforman el Presupuesto General de la Nación.

Cordialmente,

MARTHA HERNANDEZ ARANGO
Directora General del Presupuesto Público Nacional

Elaboró:	**Aprobó:**
Lady Nathaly Rodriguez Farías	Ramon Patarroyo Gómez
Grupo de Política y Administración Judicial	Subdirector de Gobierno, Seguridad y Justicia (E)

Firmado digitalmente por: MARTHA HERNANDEZ ARANGO

Firmado digitalmente por: MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICC

xr1K WjMs UZsQ +mup kmx4 pePj TMo=
Validar documento firmado digitalmente en: http://sedeelectronica.minhacienda.gov.co

Ministerio de Hacienda y Crédito Público
Dirección: Carrera 8 No. 6 C 38 Bogotá D.C., Colombia
Conmutador: (+57) 601 3 81 17 00
Línea Gratuita: (+57) 01 8000 910071

DESAJNEO25-4169

Neiva, 10 de noviembre de 2025

Doctor
HORACIO POLANCO
Coordinador Área Financiera
DESAJ DE NEIVA - HUILA

Asunto: "Solicitud de CDP – Adquisición, Instalación y Configuración de equipos activos de red"

Respetado Doctor Polanco:

Por medio de la presente, me permito solicitar atentamente la expedición de Certificados de Disponibilidad Presupuestal (CDP), necesarios para dar inicio al proceso contractual que se detalla a continuación:

OBJETO	UNIDAD EJECUTORA	RUBRO	VALOR CDP
Adquisición, Instalación y Configuración de equipos activos de red.	27-01-02-012	C-2701-0800-40-20111A "FORTALECIMIENTO DE LOS SERVICIOS DIGITALES Y DE TECNOLOGÍA PARA LA TRANSFORMACIÓN DIGITAL DE LA RAMA JUDICIAL A NIVEL NACIONAL	$481.978.371

Agradecería verificar el rubro por el cual se está solicitando el Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP).

Cordialmente,

DIANA ISABEL BOLIVAR VOLOJ
Directora Seccional

Proyectó: Magda Lorena Fajardo – Profesional Universitaria

RESOLUCIÓN No. 9440 24 OCT. 2025

Por la cual se efectúan unas modificaciones en el Presupuesto de Inversión de la Rama Judicial

LA DIRECTORA EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL

En ejercicio de sus atribuciones legales y en especial las conferidas por el artículo 99 de la Ley 270 de 1996, modificado por el artículo 45 de la Ley 2430 de 2024 y el artículo 2.8.1.5.3 del Decreto 1068 de 2015, y

C O N S I D E R A N D O:

Que mediante el Decreto N° 1523 del 18 de diciembre de 2024 se estableció el presupuesto de rentas y recursos de capital y el presupuesto de gastos para la vigencia fiscal, del 1 de enero al 31 de diciembre de 2025.

Que el Consejo Superior de la Judicatura desagregó el Presupuesto de Gastos de funcionamiento e inversión de la vigencia 2025 para la sección presupuestal 2701 Rama Judicial mediante Acuerdo PCSJA24-12247 del 23 de diciembre de 2024, modificado por los Acuerdos PCSJA25-12305 del 13 de junio, PCSJA25-12316 del 09 de julio de 2025 y PCSJA25-12335 del 25 de septiembre de 2025.

Que mediante Decreto N° 1621 del 30 de diciembre de 2024, se liquidó el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2025, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos.

Que mediante Resolución 0051 del 07 de enero de 2025, se desagrego de manera parcial el presupuesto de inversión de la Rama Judicial, en el rubro definido en el catálogo de clasificación presupuestal, del proyecto C-2701-0800-40-20111A "Fortalecimiento de los Servicios Digitales y de Tecnología para la Transformación Digital de la Rama Judicial a Nivel Nacional", para la vigencia fiscal 2025.

Que mediante Acuerdo PCSJA25-12251 del 24 de enero de 2025, el Consejo Superior de la Judicatura aprobó el Plan de Inversiones de la Rama Judicial, vigencia 2025.

Que mediante Resolución 3795 del 24 de enero de 2025, se desagrego y se asignó el Presupuesto de Inversión de la Rama Judicial, en los rubros definidos en el catálogo de clasificación presupuestal, para la vigencia fiscal 2025.

Que mediante el Acuerdo PCSJA25-12287 del 28 de marzo de 2025, modificado por el Acuerdo PCSJA25-12317 del 9 de julio de 2025, se desagrega por actividades el presupuesto de inversión de la Rama Judicial, vigencia 2025 y se asignan valores.

Que en el artículo 3 del Acuerdo PCSJA25-12287 del 28 de marzo de 2025, se delega en la Directora Ejecutiva de Administración Judicial la facultad de hacer distribuciones o desagregaciones adicionales a las establecidas

Que mediante memorando DEAJTDIFM25-911 del 23 de octubre del 2025, la Directora de la Unidad de Transformación Digital e Informática solicita asignación presupuestal para adquirir equipos de red en las Direcciones Seccionales de Administración Judicial, con cargo al proyecto de inversión de "Fortalecimiento de los servicios digitales y de tecnología para la transformación digital de la Rama Judicial a nivel Nacional" y afectando cupo de vigencias futuras de acuerdo con la autorización recibida por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, con Oficio No. 2-2025-046586 del 30 de julio de 2025.

Los recursos asignados a las Direcciones Seccionales de Administración Judicial se destinarán a la atención de las necesidades descritas en el memorando DEAJTDIFM25-911 del 23 de octubre del 2025 y en concordancia con las especificaciones técnicas establecidas por la Unidad de Transformación Digital e Informática.

Que en virtud de lo anterior, la Unidad de Planeación de esta Dirección constató que es posible efectuar algunas modificaciones presupuestales de los recursos disponibles, con el fin de atender la solicitud presentada por la Directora de la Unidad de Transformación Digital e Informática.

RESUELVE:

ARTÍCULO 1: Efectuar la siguiente reducción de recursos en el Presupuesto Inversión del proyecto C-2701-0800-40-20111A "Fortalecimiento de los Servicios Digitales y de Tecnología para la Transformación Digital de la Rama Judicial a Nivel Nacional", así:

UNIDAD 270102 – CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
PROYECTO C-2701-0800-40-20111A "FORTALECIMIENTO DE LOS SERVICIOS DIGITALES Y DE TECNOLOGÍA PARA LA TRANSFORMACIÓN DIGITAL DE LA RAMA JUDICIAL A NIVEL NACIONAL"

RUBRO	DESCRIPCION	REDUCCIÓN 27-01-02-000 NIVEL CENTRAL RECURSO 16 SSF	TOTAL REDUCCIÓN A DESAGREGACIÓN RECURSO 16 SSF
C-2701-0800-40	**FORTALECIMIENTO DE LOS SERVICIOS DIGITALES Y DE TECNOLOGÍA PARA LA TRANSFORMACIÓN DIGITAL DE LA RAMA JUDICIAL A NIVEL NACIONAL**	**5.329.722.687**	**5.329.722.687**
C-2701-0800-40-20111A	2. SEGURIDAD HUMANA Y JUSTICIA SOCIAL / A. POLÍTICA DE ESTADO DE TRANSFORMACIÓN DIGITAL DE LA JUSTICIA DE MEDIANO Y LARGO PLAZO	5.329.722.687	5.329.722.687

RUBRO	DESCRIPCION	REDUCCIÓN 27-01-02-000 NIVEL CENTRAL RECURSO 16 SSF	TOTAL REDUCCIÓN A DESAGREGACIÓN RECURSO 16 SSF
C-2701-0800-40-20111A-2701060-02	ADQUIS. DE BYS - SERVICIOS DE INFORMACIÓN IMPLEMENTADOS - FORTALECIMIENTO DE LOS SERVICIOS DIGITALES Y DE TECNOLOGÍA PARA LA TRANSFORMACIÓN DIGITAL DE LA RAMA JUDICIAL A NIVEL NACIONAL	5.329.722.687	5.329.722.687
TOTAL INVERSIÓN		**5.329.722.687**	**5.329.722.687**

Los recursos reducidos quedan nuevamente disponibles en la Unidad Ejecutora 270102 - Consejo Superior de la Judicatura para realizar las modificaciones requeridas y atender las necesidades identificadas.

ARTÍCULO 2: Realizar la adición de recursos en el proyecto C-2701-0800-40-20111A "Fortalecimiento de los Servicios Digitales y de Tecnología para la Transformación Digital de la Rama Judicial a Nivel Nacional", como se detalla a continuación:

UNIDAD 270102 – CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
PROYECTO C-2701-0800-40-20111A "FORTALECIMIENTO DE LOS SERVICIOS DIGITALES Y DE TECNOLOGÍA PARA LA TRANSFORMACIÓN DIGITAL DE LA RAMA JUDICIAL A NIVEL NACIONAL"

CODIGO SECCIONAL	SECCIONAL	ADICIÓN SERVICIOS DE INFORMACIÓN IMPLEMENTADOS C-2701-0800-40-20111A-2701060-02 RECURSO 16 SSF	TOTAL ADICIÓN
005	Tunja	55.161.466	55.161.466
007	Manizales	556.641.116	556.641.116
009	Popayán	1.008.003.858	1.008.003.858
012	Neiva	481.978.371	481.978.371
014	Santa Marta	104.256.586	104.256.586
016	Pasto	788.288.836	788.288.836
017	Cúcuta	435.970.231	435.970.231
020	Pereira	559.689.911	559.689.911
021	Bucaramanga	1.038.494.218	1.038.494.218
026	Ibagué	301.238.094	301.238.094
TOTAL		**5.329.722.687**	**5.329.722.687**

El presupuesto asignado a las Direcciones Seccionales de Administración Judicial se destinará a la atención de las necesidades descritas en el memorando DEAJTDIFM25-803 del 19 de septiembre del 2025 y en concordancia con las especificaciones técnicas establecidas por la Unidad de Transformación Digital e Informática.

Parágrafo: Conforme a lo indicado en el documento DEAJTDIFM25-911 del 23 de octubre de 2025, y con base en la autorización otorgada mediante el Oficio No. 2-2025-046586 del 30 de julio de 2025, emitido por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, con Autorización DGPPN: 31525 y Asignación en SIIF 32325, se presenta a continuación el detalle del cupo de vigencias futuras asignado a las direcciones seccionales para el año 2026.

UNIDAD 270102 – CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
PROYECTO C-2701-0800-40-20111A "FORTALECIMIENTO DE LOS SERVICIOS DIGITALES Y DE TECNOLOGÍA PARA LA TRANSFORMACIÓN DIGITAL DE LA RAMA JUDICIAL A NIVEL NACIONAL"

CODIGO SECCIONAL	SECCIONAL	VIGENCIAS FUTURAS 2026 SERVICIOS DE INFORMACIÓN IMPLEMENTADOS C-2701-0800-40-20111A-2701060-02
005	Tunja	77.208.184
007	Manizales	779.117.224
009	Popayán	1.543.169.550
012	Neiva	674.613.569
014	Santa Marta	145.925.444
016	Pasto	1.206.804.236
017	Cúcuta	610.217.079
020	Pereira	783.384.549
021	Bucaramanga	1.589.847.742
026	Ibagué	421.635.736
TOTAL		**7.831.923.313**

ARTICULO 3: Para adelantar los procesos de contratación correspondiente al presupuesto de inversión del proyecto C C-2701-0800-40-20111A "FORTALECIMIENTO DE LOS SERVICIOS DIGITALES Y DE TECNOLOGÍA PARA LA TRANSFORMACIÓN DIGITAL DE LA RAMA JUDICIAL A NIVEL NACIONAL", los Directores Seccionales de Administración Judicial observarán las previsiones de las leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y 1474 de 2011 y, el decreto 1082 de 2015 y demás normas que reglamentan la contratación pública.

ARTICULO 4: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los 24 OCT. 2025

NASLLY RAQUEL RAMOS CAMACHO

PLA – 236
Aprobó: Luis Antonio Suarez Alba – Director Unidad de Planeación
Revisó: Mary Luz Bobadilla Agudelo- – Directora División de Programación
Diana Carolina Salazar Rojas-Profesional Universitario
Elaboró: Silvia Moraes Saavedra - Profesional Universitario

INFORME PARA DISTRIBUCIÓN DE RECURSOS

Adquisición de equipos activos de red para sedes de las fases LAN I y LAN III no provistos en entregas anteriores y nueva sede Consejo de Estado

ANTECEDENTES:

Generales

1. Proyecto LAN I y LAN III, que finalizaron con anterioridad a 2024, sin que fueran provistos equipos activos de red en las sedes intervenidas en el Nivel Central y en las Direcciones Seccionales de Bucaramanga, Cúcuta, Florencia, Ibagué, Manizales, Neiva, Pasto, Pereira, Popayán, Santa Marta y Tunja,

2. Contratación de equipos activos de red a nivel nacional y su interventoría prevista en el Plan Anual de Adquisiciones 2025, así:

Descripción	2025	2026	Total
Adquisición e Instalación Equipos	7.555.555.556	10.962.962.964	18.518.518.520
Interventoría	444.444.444	1.037.037.036	1.481.481.480
TOTAL	**8.000.000.000**	**12.000.000.000**	**20.000.000.000**

3. Requerimiento de la Jefe de la Oficina de Sistemas del Consejo Superior de la Judicatura, de fecha diciembre de 2024, en la solicita los siguientes elementos para la Red de Area Local del Palacio de Justicia - CSJ

   - 1 switch core nuevo de 24 puertos de fibra SFP a 10Gbps.
   - 14 switches nuevos de distribución de 48 puertos POE++ con 4 puertos SFP.
   - 18 módulos ópticos (transceivers), con trasmisión a 10Gbps de alta velocidad.
   - 16 cables DAC (conversor digital a analógico), para apilamiento nuevos switches.

4. Instrucción impartida por la Directora de la Unidad de Transformación Digital e Informática, en cuanto a la priorización de las sedes incluidas en las fases LAN I y LAN III que no fueron provistas de equipos activos de red,

5. Correo electrónico de la División de Infraestructura de Hardware, Comunicaciones y Centros de Datos, de fecha 11/06/2025, con asunto *"Equipos de Red 2025 - Contratación equipos LAN Fases I y III"*, en el que se estiman los siguientes recursos, con base en los requerimientos de las Direcciones Seccionales *(cruzando las sedes de los citados proyectos LAN I y LAN III)* y de la División de Servicios Tecnológicos en el Nivel Central:

Concepto	Valor estimado
Equipos de red LAN I y LAN III	15.616.401.000
Interventoría (8%)	1.249.312.080
TOTAL	**16.865.713.080**

Seccional	Valor estimado Equipos	Valor estimado interventoría	TOTAL
Bucaramanga	2.059.953.000,00	164.796.240,00	**2.224.749.240,00**
Cúcuta	807.198.000,00	64.575.840,00	**871.773.840,00**
Florencia	744.357.000,00	59.548.560,00	**803.905.560,00**
Ibagué	604.552.000,00	48.364.160,00	**652.916.160,00**
Manizales	1.047.869.000,00	83.829.520,00	**1.131.698.520,00**
Neiva	250.506.000,00	20.040.480,00	**270.546.480,00**
Nivel Central	5.102.310.000,00	408.184.800,00	**5.510.494.800,00**
Pasto	1.558.670.000,00	124.693.600,00	**1.683.363.600,00**
Pereira	1.128.827.000,00	90.306.160,00	**1.219.133.160,00**
Popayán	1.989.580.000,00	159.166.400,00	**2.148.746.400,00**
Santa Marta	213.591.000,00	17.087.280,00	**230.678.280,00**
Tunja	108.988.000,00	8.719.040,00	**117.707.040,00**
Total	**15.616.401.000,00**	**1.249.312.080,00**	**16.865.713.080,00**

6. Correo electrónico de la Directora de la Unidad de Transformación Digital e Informática el 10/07/2025, en el que manifiesta estar a la espera de concepto de la División de Estrategia y Arquitectura Digital para proceder con la definición de los recursos.

7. Primera versión de este documento de concepto y viabilidad, remitido por la División de Estrategia y Arquitectura Digital a la Directora de la Unidad de Transformación Digital e Informática.

8. Correo electrónico de la Directora de la Unidad de Transformación Digital e Informática el 21/07/2025, en el que pide *"realizar una reunión con Rafael y Jairo, (...) y ahí revisar las opciones que plantean como resultado generar un concepto de arquitectura y con base en eso avanzamos."*

9. Reunión de las Divisiones de en donde se tomaron las siguientes determinaciones:

   a. Se haría la distribución de recursos propuesta por la División de Hardware, Comunicaciones y Centros de Datos.

   b. Se propondría Interventoría únicamente cuando el valor estimado de las adquisiciones sobrepase los 1.000 SMMLV

   c. La División de Servicios Tecnológicos enviaría el Estudio de Mercado correspondiente al proyecto LAN IV, para que se revisen y actualicen los precios de la distribución propuesta.

10. Correo electrónico de 05 de agosto de 2025, remitido por la División de Servicios Tecnológicos, con los precios obtenidos en el proceso precontractual del proyecto LAN IV.

11. Correo electrónico de 05 de agosto de 2025, remitido por la División de Infraestructura de Hardware, Comunicaciones y Centros de Datos a los ingenieros seccionales de Bogotá, Cundinamarca, Medellín, Cali y Barranquilla, para que reporten el estado de sus adquisiciones de equipos activos de red en 2024, con los recursos distribuidos por la Dirección Ejecutiva.

12. Respuesta de los ingenieros seccionales citados, que tuvo lugar entre el 06 de agosto de 2025 y el 13 de agosto de 2025.

13. Correo electrónico del 04 de septiembre de 2025, remitido por la División de Servicios Tecnológicos, solicitando incorporar al tema del presente documento, las necesidades de la nueva sede del Consejo de Estado, que está ubicada en la carrera 8 #11-77.

14. Correo electrónico del 08 de septiembre de 2025, remitido por la Directora de la Unidad de Transformación Digital e Informática, indicando se incluyera lo relacionado con esa nueva sede, toda vez que fuera necesaria.

Específicos (Solicitud distribución recursos Barranquilla)

1. Oficio DESAJBAO25-1478 de junio 06 de 2025, emitido por la Dirección Seccional de Barranquilla, en donde solicita distribución de $250 millones para adicionar contracto suscrito en 2024 con recursos distribuidos por la Dirección Ejecutiva.

2. Proyecto de respuesta al oficio, remitida vía e-mail de 14 de julio de 2025 por la División de Infraestructura de Hardware, Comunicaciones y Centros de Datos a la División de Estrategia y Arquitectura Digital, con ponencia negativa de la distribución de recursos, con fundamento en que se dio todos los recursos que la Dirección Seccional pidió en 2024.

3. Proyecto revisado de respuesta al oficio remitida vía e-mail de 22 de julio de 2025 por la División de Estrategia y Arquitectura Digital a la Directora de Unidad, con igual sentido que el proyecto remitido por la División de Hardware, Comunicaciones y Centros de Datos.

4. Correo electrónico de la Directora de la Unidad de Transformación Digital e Informática el 22/07/2025, en el que pregunta:

    1. *Si ellos (Barranquilla) tienen un contrato activo, no sería mejor distribuir y que hagan la adquisición?*

    2. *Pudieron revisar esta necesidad estaría en lo que vimos que necesitan los de intervención de LAN*

5. Determinación en la reunión entre las Divisiones de Hardware, Comunicaciones y Centros de Datos, de Servicios Tecnológicos y de Estrategia y Arquitectura Digital, que tuvo lugar el 22 de julio de 2025, en las que se indicó que debía solicitarse a

Dirección Seccional Barranquilla, información técnica y económica de los equipos a adicionar, así como información general del contrato en SECOP II.

6. Interacciones de los ingenieros de la Dirección Seccional de Barranquilla con el ingeniero Diego Andrés Sarmiento Campos, profesional de la División de Estrategia y Arquitectura Digital, incluyendo correo del 4 de agosto de 2025, en donde concluye inconsistencia en la información técnica remitida de la prórroga a realizar, así como no cumplimiento de recomendaciones técnicas con las que se remitieron los recursos a esa Dirección Seccional.

A la fecha de hoy, el citado profesional indica que no se ha llegado a un punto en que los equipos a adicionar fueran técnicamente viable; por otro lado, equipos que sí cumplan con las especificaciones técnicas sugeridas podrían NO cumplir contractualmente con la condición de que se pueden adicionar elementos iguales a los del contrato principal.

INFORME

1. Justificación

La adquisición proyectada resulta técnicamente justificada viable y motivada, porque permite cerrar una brecha identificada en la implementación de las fases LAN I y LAN III, en las que no se proveyeron los equipos activos de red requeridos para completar la infraestructura de cableado estructurado instalada, así como proveer equipos para constituir una red inalámbrica en la nueva sede del Consejo de Estado.

Los elementos a adquirir deben contar como mínimo con las especificaciones actualizadas por la División de Estrategia y Arquitectura Digital y la División de Servicio Tecnológicos en septiembre de 2025, que a su vez, tuvieron como base las características propuestas en el segundo semestre de 2024 por la División de Infraestructura de Hardware, Comunicaciones y Centros de Datos, validadas por el Consultor Externo Fabio Betancourt y avaladas por el Director de la División de Estrategia y Arquitectura Digital.

2. Conveniencia técnica y operativa:

Desde la perspectiva de continuidad del servicio y eficiencia operativa, esta adquisición es conveniente porque permite habilitar plenamente la red LAN de las sedes judiciales ya intervenidas en los proyectos LAN I y LAN III, teniendo en cuenta que la falta de equipos activos de red actualizados impide la utilización efectiva de la nueva infraestructura instalada (cableado estructurado).

De igual forma, es conveniente la provisión de los elementos para la conformación de una red inalámbrica en la nueva sede del Consejo de Estado, ubicada en la carrera 8 #11-77.

3. Consideraciones sobre la estrategia de contratación (centralizada frente a distribuida):

Respecto al modelo de ejecución, se deja a criterio del despacho de la Unidad de Transformación Digital e Informática definir si los recursos se ejecutan mediante una contratación centralizada o si se distribuyen a las Direcciones Seccionales.

Sin embargo, consideramos que desde el punto de vista de responsabilidad sobre los requerimientos, es más conveniente una distribución de recursos, en cuyo caso se remitirán a las Direcciones Seccionales las especificaciones técnicas mínimas a tener en cuenta en los equipos que hayan de adquirirse.

Debe resaltarse que en caso de optarse por una contratación centralizada, resulta fundamental la inclusión de un componente de interventoría, dada la complejidad logística y técnica del proceso, y aun en el escenario de distribución de recursos, una interventoría de menor escala sigue siendo recomendable, para efectos de trazabilidad, validación técnica y garantía del cumplimiento de los requisitos funcionales y de calidad.

4. Estrategia presupuestal recomendada:

El mecanismo presupuestal a utilizar (anualidad o vigencias futuras) excede el alcance técnico de este concepto. Sin embargo, se debe indagar la suerte que han corrido las vigencias futuras solicitadas y sí se prevé que han de salir pronto, se recomienda **la utilización de recursos de vigencia futura 2026**, dado que los tiempos administrativos, de adquisición, importación, configuración, transporte e instalación de los equipos hacen inviable su ejecución efectiva dentro del término que resta del año 2025.

5. Riesgos y forma de mitigarlos

Las cantidades y tipos de equipos activos de red requeridas en las sedes, tanto de aquellas incluidas en los proyectos LAN I y LAN III, como para las sedes en general, han sido definidas por los ingenieros de cada una de las direcciones seccionales de destino, y por la División de Servicios Tecnológicos en el Nivel Central.

No obstante, para la priorización objeto de este concepto, fue necesario que sean validadas por la División de Servicios Tecnológicos teniendo en cuenta que fue la que coordinó la ejecución de los proyectos LAN I y LAN III.

De esta manera, se asegura que las cantidades y tipos de equipo en cada sede sean las correctas, así como la interoperabilidad con la infraestructura existente en cada sede.

6. Precios estimados actualizados

Con base en los precios del Estudio de Mercado LAN IV, de las adquisiciones de las Direcciones Seccionales de Bogotá, Cundinamarca, Medellín y Cali, y del Estudio de Mercado realizado en 2024, así como de las determinaciones de la reunión entre las Divisiones de Estrategia y Arquitectura Digital, de Servicios Tecnológicos y de Arquitectura de Hardware, Comunicaciones y Centros de Datos, se actualizaron las cifras de la distribución de recursos, así:

Seccional	Valor estimado Equipos
Bucaramanga	2.433.649.960,00
Cúcuta	1.046.187.310,00
Florencia	858.614.750,00

Seccional	Valor estimado Equipos
Ibagué	722.873.830,00
Manizales	1.335.758.340,00
Neiva	297.977.190,00
Nivel Central	6.165.269.810,00
Pasto	1.847.308.400,00
Pereira	1.343.074.460,00
Popayán	2.362.197.600,00
Santa Marta	250.182.030,00
Tunja	132.369.650,00
Total	**18.795.463.330,00**

7. No viabilidad técnica de los elementos a adicionar por la Dirección Seccional de Barranquilla

A la fecha de este informe, no había viabilidad técnica de parte de la División de Estrategia y Arquitectura Digital para los elementos a adicionar por la Dirección Seccional de Barranquilla como parte del contrato que está en ejecución desde 2024.

8. CONCLUSIONES

Por todo lo anterior:

1. Se conceptúa favorablemente sobre la viabilidad y conveniencia técnica de adelantar la adquisición de los equipos activos de red faltantes en los proyectos LAN I y LAN III, así como para la nueva sede del Consejo de Estado.

2. Se recomienda proseguir con las gestiones correspondientes para distribuir los recursos y contratar oportunamente de los bienes y servicios requeridos.

3. Considerando que se cuenta con autorización de vigencias futuras 2026, por un valor máximo de $10.962.962.964 para equipos activos de red y de $1.037.037.036 para sus interventorías, la distribución de recursos, incluyendo las vigencias futuras ajustadas a esos topes, sería la siguiente:

SECCIONAL	EQUIPOS Y SERVICIOS CONEXOS		INTERVENTORÍA	
	2025	VF 2026	2025	VF 2026
BUCARAMANGA	1.014.157.718	1.419.492.242	24.336.500	170.355.500
CÚCUTA	435.970.231	610.217.079	-	-
FLORENCIA	357.804.446	500.810.304	-	-
IBAGUÉ	301.238.094	421.635.736	-	-
MANIZALES	556.641.116	779.117.224	-	-
NEIVA	124.173.925	173.803.265	-	-
NIVEL CENTRAL	2.569.209.239	3.596.060.571	61.652.699	431.568.893

SECCIONAL	EQUIPOS Y SERVICIOS CONEXOS		INTERVENTORÍA	
	2025	VF 2026	2025	VF 2026
PASTO	769.815.752	1.077.492.648	18.473.084	129.311.588
PEREIRA	559.689.911	783.384.549	-	-
POPAYÁN	984.381.882	1.377.815.718	23.621.976	165.353.832
SANTA MARTA	104.256.586	145.925.444	-	-
TUNJA	55.161.466	77.208.184	-	-
TOTAL	7.832.500.366	10.962.962.964	128.084.259,00	896.589.813,00
		18.795.463.330		1.024.674.072

4. De acuerdo con lo anterior, para la distribución es necesario adicionar $313.358.994 a los recursos inicialmente previstos para la vigencia actual, mientras que las vigencias futuras se mantienen de acuerdo con lo previsto, sin exceder los montos específicos solicitados a DNP y Ministerio de Hacienda.

5. Las especificaciones técnicas mínimas serán las emitidas por la División de Estrategia y Arquitectura Digital, anexas a este informe.

6. Se debe dar respuesta a la solicitud de la Dirección Seccional de Barranquilla (DESAJBAO25-1478 de junio 06 de 2025) indicando respuesta negativa, por encontrar que los bienes que forman parte del contrato, y en consecuencia, los bienes a adicionar, no tuvieron en cuenta las especificaciones remitidas desde la Unidad de Transformación Digital e Informática.

Se expide en Bogotá, el 18 de septiembre de 2025

Atentamente,

MARIO FERNANDO SABRIA VILLOTA
Director Administrativo – División de Hardware, Comunicaciones y Centros de Datos

Revisó: RAFAEL LONDOÑO CARANTÓN, Director Administrativo
División de Servicios Tecnológicos

Copia a: JAIRO FERNANDO MAYA BENAVIDES, Director Administrativo
División de Infraestructura de Hardware, Comunicaciones y Centros de Datos

DIEGO ANDRÉS SARMIENTO CAMPOS, Profesional Universitario
División de Estrategia y Arquitectura Digital

DIANA CAROLINA MARTÍNEZ MARTÍNEZ, Profesional Universitaria
Despacho Unidad de Transformación Digital e Informática

M E M O R A N D O DEAJTDIFM25-803

FECHA: 19 de septiembre de 2025

PARA: **LUIS ANTONIO SUAREZ ALBA**
Director Unidad de Planeación

DE: **JOHANNA PIMIENTO QUINTERO**
Directora Unidad de Transformación Digital e Informática

ASUNTO: Asignación presupuestal para adquirir equipos de red en las Direcciones Seccionales de Administración Judicial

Estimado doctor Luis Antonio:

Con el propósito de garantizar la continuidad operativa del servicio, optimizar la eficiencia y productividad institucional, y asegurar la conectividad entre dispositivos tanto al interior de cada sede como entre sedes y con Internet, se propone la asignación de recursos para la adquisición de equipos activos de red destinados a las Direcciones Seccionales.

Por lo anterior, se solicita su autorización para efectuar la correspondiente asignación presupuestal por un valor de $13.161.646.000, afectando el cupo de vigencias futuras del año 2026, conforme al detalle que se presenta a continuación. Cabe resaltar que el criterio de priorización para la distribución de estos equipos se basa en las sedes que han sido objeto de intervención en el marco de los proyectos LAN I y LAN III:

SECCIONAL	EQUIPOS Y SERVICIOS CONEXOS		INTERVENTORÍA		TOTAL
	2025	VF 2026	2025	VF 2026	
BUCARAMANGA	1.014.157.718	1.419.492.242	24.336.500	170.355.500	2.628.341.960
CÚCUTA	435.970.231	610.217.079	-	-	1.046.187.310
FLORENCIA	357.804.446	500.810.304	-	-	858.614.750
IBAGUÉ	301.238.094	421.635.736	-	-	722.873.830
MANIZALES	556.641.116	779.117.224	-	-	1.335.758.340
NEIVA	124.173.925	173.803.265	-	-	297.977.190
PASTO	769.815.752	1.077.492.648	18.473.084	129.311.588	1.995.093.072
PEREIRA	559.689.911	783.384.549	-	-	1.343.074.460
POPAYÁN	984.381.882	1.377.815.718	23.621.976	165.353.832	2.551.173.408
SANTA MARTA	104.256.586	145.925.444	-	-	250.182.030
TUNJA	55.161.466	77.208.184	-	-	132.369.650
TOTAL	5.263.291.127	7.366.902.393	66.431.560	465.020.920	13.161.646.000

Es pertinente señalar que, en la reunión celebrada el 22 de julio de 2025, y en consenso con las Divisiones de Infraestructura de Hardware, Comunicaciones y Centros de Datos; Servicios Tecnológicos; y Estrategia y Arquitectura Digital, se estableció que la contratación de servicios de interventoría será propuesta únicamente en aquellos casos en los que el valor estimado de las adquisiciones supere los 1.000 salarios mínimos mensuales legales vigentes (SMMLV).

En virtud de este criterio, no se contempla la asignación de recursos para interventoría en todas las Direcciones Seccionales, sino exclusivamente en aquellas que cuentan con los presupuestos más elevados dentro del marco previsto.

Una vez evaluada la viabilidad técnica, financiera y operativa de las solicitudes presentadas, se procede a solicitar la asignación de recursos por parte del nivel central a las Direcciones Seccionales, conforme a la información detallada a continuación:

Nombre del proyecto: Fortalecimiento de los servicios digitales y de tecnología para la transformación digital de la Rama Judicial a nivel Nacional
Código BPIN: 202300000000009
Rubro Presupuestal: C-2701-0800-40-20111A-2701060-02
Recurso: 16
Situación: SSF
Actividad POAI Capacidades para la transformación digital.
Unidad ejecutora 27-01-02-000

Detalle de recursos a distribuir para la vigencia actual:

SECCIONAL	EQUIPOS Y SERVICIOS CONEXOS	INTERVENTORÍA	TOTAL
	2025	2025	
BUCARAMANGA	1.014.157.718	24.336.500	1.038.494.218
CÚCUTA	435.970.231	0	435.970.231
FLORENCIA	357.804.446	0	357.804.446
IBAGUÉ	301.238.094	0	301.238.094
MANIZALES	556.641.116	0	556.641.116
NEIVA	124.173.925	0	124.173.925
PASTO	769.815.752	18.473.084	788.288.836
PEREIRA	559.689.911	0	559.689.911
POPAYÁN	984.381.882	23.621.976	1.008.003.858
SANTA MARTA	104.256.586	0	104.256.586
TUNJA	55.161.466	0	55.161.466
TOTAL	5.263.291.127	66.431.560	5.329.722.687

Para proceder con la afectación del cupo correspondiente a las vigencias futuras del año 2026, autorizado mediante el Oficio No. 2-2025-046586 del 30 de julio de 2025, se deberá tener en cuenta la siguiente información:

Autorización DGPPN: 31525
Asignación: 32325

SECCIONAL	EQUIPOS Y SERVICIOS CONEXOS	INTERVENTORÍA	TOTAL
	2026	2026	
BUCARAMANGA	1.419.492.242	170.355.500	1.589.847.742
CÚCUTA	610.217.079	0	610.217.079
FLORENCIA	500.810.304	0	500.810.304
IBAGUÉ	421.635.736	0	421.635.736
MANIZALES	779.117.224	0	779.117.224
NEIVA	173.803.265	0	173.803.265
PASTO	1.077.492.648	129.311.588	1.206.804.236
PEREIRA	783.384.549	0	783.384.549
POPAYÁN	1.377.815.718	165.353.832	1.543.169.550
SANTA MARTA	145.925.444	0	145.925.444
TUNJA	77.208.184	0	77.208.184
TOTAL	7.366.902.393	465.020.920	7.831.923.313

Se establece como criterio fundamental que las Direcciones Seccionales deberán priorizar la adquisición de equipos activos de red destinados a las sedes que han sido objeto de intervención en el marco de los proyectos LAN I y LAN III, siempre que en dichas sedes se evidencie la necesidad de dichos equipos.

En caso de que existan saldos presupuestales disponibles una vez atendida esta necesidad prioritaria, las Direcciones Seccionales podrán considerar la adquisición de equipos activos de red para otras sedes. Para ello, no será necesario esperar la culminación de un proceso de adquisición para iniciar otro, ya que se podrá emplear el mecanismo de adquisición por monto agotable, el cual permite adjudicar un contrato hasta por el total del presupuesto disponible, cubriendo el mayor número de necesidades posibles conforme a las ofertas que se presenten en el proceso.

Con el fin de orientar adecuadamente estas adquisiciones, se han definido una serie de especificaciones técnicas mínimas recomendadas, las cuales se encuentran alineadas con la capacidad operativa requerida y las particularidades funcionales de los equipos de red necesarios, las cuales se detallan:

1. ESPECIFICACIONES GENERALES

- Todos los equipos LAN deben ser nuevos (no remanufacturados).
- Los equipos deben incluir el software necesario para su operación.

1.1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS – SWITCHES

CARACTERÍSTICA	SWITCH FIBRA 24 PUERTOS	SWITCH FIBRA 48 PUERTOS	SWITCH COBRE 24 PUERTOS	SWITCH COBRE 48 PUERTOS
	ESPECIFICACIÓN MÍNIMA RECOMENDADA			
Puertos fibra SFP/SFP+ 10 Gbps	24	48	4	4
Puertos cobre 10/100/1000	0	0	24	48
PoE	NA	NA	PoE++ (IEEE 802.3bt - Tipo 4) por puerto	PoE++ (IEEE 802.3bt - Tipo 4) por puerto
Throughput	240 Gbps	480 Gbps	50 Gbps	100 Gbps
Memoria RAM	8 GB	16 GB	4 GB	4 GB
VLANs	4094	4094	4094	4094
Tasa de reenvío de paquetes (Mpps)	300	400	40	75
Latencia	< 2 µs	< 2 µs	< 3,5 µs	< 3,5 µs
Seguridad	IEEE 802.1X, ACLs, DHCP snooping	IEEE 802.1X, ACLs, DHCP snooping	IEEE 802.1X, ACLs	IEEE 802.1X, ACLs
Ruido	≤70 dB	≤70 dB	≤70 dB	≤70 dB
Administración	CLI, Web GUI, SNMP	CLI, Web GUI, SNMP	CLI, Web GUI, SNMP	CLI, Web GUI, SNMP
Altura	1U - 2U	2U - 4U	1 U	1 U
Redundancia	Fuente de energía redundante intercambiable en caliente, ventilador redundante	Fuente de energía redundante intercambiable en caliente, ventilador redundante	Fuente de energía redundante intercambiable en caliente, ventilador redundante	Fuente de energía redundante intercambiable en caliente, ventilador redundante
Enrutamiento	OSPF, BGP	OSPF, BGP	OSPF	OSPF
Consumo de energía	<= 950 W	<= 1900 W	<= 2160 W	<= 4320 W
Temperatura	0°C - 40°C	0°C - 40°C	0°C - 40°C	0°C - 40°C
Transceivers	Transceivers Dúplex LC OM4 de 10G según la necesidad especificada NOTA. La Dirección Seccional deberá incluir en sus elementos a adquirir tantos transceivers como requiera de acuerdo con su configuración y topología específica en cada una de las sedes destino de los switches.			
Especificaciones generales	• Inspección ARP dinámica. • Configuración de políticas QoS L2 y L3 • Protección de fuente IP. • Protección RA. • Cifrado AES-256 MACsec • Capacidad de apilamiento 8 unidades • Incluir kit para montaje en rack y cable para stack • Incluir los conectores ópticos para los puertos de fibra. • Cables de fibra óptica multimodo OM4 LC/LC (de 2m a 90 m) • Memoria FLASH min. de 4 GB y memoria RAM min. 4 GB • Agregación de enlaces para ampliación de capacidad troncal			
Compatibilidad con estándares LAN	**Red:** IEEE 802.1d, IEEE 802.1p, IEEE 802.1q, IEEE 802.1X, IEEE 802.3x, ACLs, DHCP snooping. **Seguridad:** EN 60950-1 o IEC 60950-1 o UL 60950-1 o AS/NZS 60950-1 o CSA-C22.2 No. 60950-1 o GB4943. **EMC:** EN 300 386 o EN 55024 o EN 55032 o CISPR 24 o CISPR 32 o GB9254.			
Garantía de fábrica	3 años			

1.2 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS – ACCESS POINT

CARACTERÍSTICA	ESPECIFICACIÓN MÍNIMA RECOMENDADA
Especificaciones para antena de radio Wi-Fi	Debe ser un punto de acceso de mínimo dos radios simultáneos (2,4GHz, 5GHz) WIFI 6 (anteriormente denominado 802.11ax) MIMO 4x4.
	Debe ser compatible con estándares 802.11b, 802.11a/g/n/ac y 802.11ax.
	Debe soportar mínimo 256 dispositivos conectados.
	Debe ser tipo indoor.
Interfaces requeridas	Power Over Ethernet
	Indicador visual con LED multicolor para información de funcionamiento y desempeño.
	Botón de restablecimiento de fábrica.
	Mínimo un puerto 100/1000/2.5G BASE-T Ethernet (RJ45).
	Debe incluir un puerto USB 2.0.
	Ranura de seguridad Kensington.
Otros	• Debe soportar sistemas de protección WPA2 y WPA3 • WIPS (sistema de prevención de intrusión inalámbrica).
	Debe garantizar garantía y soporte de tres (3) años certificada por el fabricante.
	Adjuntar ficha técnica.

1.3 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS – CONTROLADORA INALÁMBRICA

CARACTERÍSTICA	ESPECIFICACIÓN MÍNIMA RECOMENDADA
Tipo de controladora	Física o en la nube. Se debe suministrar una controladora por cada sede judicial y edificio, licenciada para el número de APs que se indica y que soporte un crecimiento de mínimo de cuatro veces los APs conectados. Si la controladora está en la nube, se debe garantizar su suscripción o licenciamiento para la totalidad de Access Points por un periodo mínimo de 3 años, a partir de la fecha de finalización del contrato.
Compatibilidad con estándares Wi-Fi	Debe ser compatible con los estándares 802.11b, 802.11a/g/n/ac y 802.11ax para poder gestionar los puntos de acceso que admiten estos estándares.
Capacidad de gestión de dispositivos	Debe poder gestionar al menos cuatro veces la cantidad mínima de dispositivos conectados que admite cada punto de acceso
Interfaz de gestión	Debe proporcionar una interfaz de gestión para la configuración y supervisión de los puntos de acceso.
Seguridad	• Debe soportar sistemas de protección WPA2 y WPA3 • WIPS (sistema de prevención de intrusión inalámbrica).
Fiabilidad y soporte	Debe ofrecer garantía y soporte certificados por el fabricante, con una duración mínima de tres años
Escalabilidad	Debe ser capaz de escalar para manejar un número creciente de puntos de acceso y dispositivos conectados a medida que la red crece.

1.4 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS – RACK

CARACTERÍSTICA	ESPECIFICACIÓN MÍNIMA RECOMENDADA
Tamaño	12RU, 24RU, 27 RU, 34RU, 36RU, 42RU, 48RU

CARACTERÍSTICA	ESPECIFICACIÓN MÍNIMA RECOMENDADA
Descripción	Puerta frontal y trasera punzonada para ventilación, cerradura de seguridad, tapas laterales y posterior desmontable, (4) parales para montaje de equipos, unidades de rack identificadas, kit de tuercas canastillas con tornillo para montaje de equipos, cable equipotencial conectado a la puerta, barraje de tierra, 4 niveladores, 4 rodachinas, incluir sistema de extracción de aire.
Fabricación	Con terminación en pintura electrostática
Formato	19"
Ventilación	Debe tener troquelados e instalar como mínimo 2 extractores.
Generalidades	Debe estar dotado de espacios para la administración de cableado.

1.5 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS – PDU

CARACTERÍSTICA	ESPECIFICACIÓN MÍNIMA RECOMENDADA
Orientación	**Vertical - Horizontal**
Cantidad de Conexiones Disponibles	8
Tipo de Conexión de Entrada	NEMA 5-15P
Tensión de Entrada	100 V - 120 V
Tensión de Salida	120 V
Capacidad de Carga	Mínimo 1440 VA
Corriente Nominal	12 A
Tipo De Montaje	Montaje en Rack
Cantidad de Unidades de Rack	1 RU
Generalidades	Debe incluir abrazadera(s) para sujeción de cables, Ménsulas para montaje en rack, Manual del usuario y Guía de instalación

1.6 REQUISITOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE EQUIPOS

La implementación de equipos se debe realizar en cuatro etapas: (i) plan de trabajo, (ii) reconocimiento y planificación de red; (iii) instalación y configuración de equipos y (iv) transferencia de conocimiento.

1.7 PLAN DE TRABAJO:

Elaborar y obtener la aprobación del Plan de Trabajo. Esta etapa incluye las siguientes actividades y entregables:

Actividades	Entregables
• Elaboración del plan de trabajo. • Realizar el kick-off del proyecto.	**Plan de trabajo** - Objetivos del proyecto. - Descripción del alcance del proyecto. - Requisitos del proyecto. - Cronograma detallado con actividades, duración y responsables.

	- Metodología para entrega y recibo de productos y/o entregables incluyendo los criterios de aceptación. - Plan de manejo de riesgos y contingencias. - Proceso de recepción y gestión de incidentes durante la vigencia del contrato y el tiempo de la garantía.

1.8 RECONOCIMIENTO Y PLANIFICACIÓN DE RED

Realizar las visitas de reconocimiento en cada sede, para determinar los requerimientos y recomendaciones para la instalación y las recomendaciones para el diseño.

Actividades	Entregables
• Visitas de reconocimiento a los sitios y análisis de la infraestructura operativa. • Análisis y planificación de la red.	• **Reconocimiento del área** - Verificar el espacio y condiciones para la instalación - Verificar que la capacidad eléctrica y refrigeración. - Registro fotográfico de las instalaciones. - Recomendaciones para el diseño • **Planificación de red** - Análisis de la capacidad para manejar el tráfico. - Análisis de cubrimiento de los Access Points. - Ubicación de equipos (switches, APs, racks, PDU). - Recomendaciones para la instalación - Configuración general y detallada de equipos. - Diagramas de red, con puertos y direccionamiento.

Nota: *La instalación de los nuevos equipos activos de red deberá realizarse bajo condiciones técnicas que garanticen la integridad de la infraestructura existente y no generen afectaciones sobre las garantías vigentes de otros contratos de suministro o servicio, en especial aquellas relacionadas con el cableado estructurado.*

1.9 INSTALACIÓN Y CONFIGURACIÓN DE EQUIPOS

De acuerdo con el diseño aprobado el contratista deberá instalar y poner en funcionamiento la solución:

Actividades	Entregables
• Coordinar las autorizaciones de ingreso para el inicio de las actividades. • Preparación de las áreas de trabajo y de las ventanas de mantenimiento. • Instalación física de los equipos (racks, PDUs, conexión eléctrica y conexión de patch cords a cada switch o equipo). • Configurar el sistema de redes y subredes IP, incluyendo el direccionamiento IPv6 si aplica. • Configuración de VLANs, trunking, SSID, y todos los parámetros necesarios para el funcionamiento de la red de acuerdo con el diseño.	• **Documentación técnica** - Registro fotográfico de la instalación de los equipos - Configuración de cada uno de los equipos. - Topología actualizada de la red. - Planos de ubicación de equipos y cableado. - Ejecución y resultados de las pruebas de realizadas. - Inventario y backup de los equipos reemplazados. • **Cumplimiento de requisitos y estándares**

Actividades	Entregables
• Configuraciones de control de acceso, seguridad en los puertos y seguridad inalámbrica. • Configuración de la herramienta de monitoreo y gestión. • Pruebas del funcionamiento de la solución implementada. • Retiro y backup de los equipos remplazados.	Lista de chequeo con el cumplimiento de las especificaciones técnicas y los estándares específicos de la entidad, políticas y lineamientos de control acceso, nombramiento, seguridad, etc. • **Herramienta de monitoreo y gestión** Software NMS licenciado u Open Source en su última versión del fabricante de los equipos con licenciamiento y soporte para todos los equipos activos. • **Plan de soporte** Plan de soporte y mantenimiento post-instalación, incluyendo respaldo y recuperación de las configuraciones, tiempos de respuesta y procedimientos de escalamiento según los requerimientos. • **Garantía** Documento emitido por el representante legal del contratista donde certifique que cumplirá los tiempos y condiciones de la garantía

1.10 TRANSFERENCIA DE CONOCIMIENTO

Son las actividades enfocadas en capacitar al personal de TI de la entidad para que pueda administrar, operar y hacer mantenimiento de los nuevos equipos. La transferencia de conocimiento debe incluir contenidos teóricos y prácticos.

Actividades	Entregables
- Proveer manuales y guías de usuario - Plan de transferencia de conocimiento - Realizar las sesiones de capacitación - Talleres prácticos	- Manual de usuario - Plan de transferencia - Registro de asistencia a de las sesiones - Evaluación de las sesiones.

2. GARANTÍA Y SOPORTE TECNICO POSTVENTA

- Garantía de tres (3) años 7x24 directamente con el fabricante, cubriendo reemplazo de partes en todos los componentes de los equipos.
- Reemplazo de la pieza, parte o equipo bajo el SLA: 8x5xNBD
- Acceso ilimitado 24x7 al Centro de Atención Técnica. Este acceso debe ser vía web, correo o teléfono para la apertura y seguimiento de casos.
- El proponente deberá proveer el servicio de atención técnica de acuerdo con las mejores prácticas del marco de referencia ITIL V3.
- Atención en sitio con ingenieros especialistas o expertos bajo el SLA 24x7xNBD.

- El contratista deberá entregar reportes mensuales de fallas y planes de mejoramiento en caso de ser necesarios.
- El contratista deberá realizar un mantenimiento preventivo sobre todos los equipos suministrados al menos una vez cada seis (6) meses durante el periodo de garantía.
- En caso de existir una incidencia mayor que genere indisponibilidad de los servicios el contratista deberá proporcionar todo el recurso humano y tecnológico necesario, hasta la restitución del servicio en su 100%.

Cordialmente,

JOHANNA PIMIENTO QUINTERO
Directora Unidad de Transformación Digital e Informática

Anexos: Informe – Propuesta de Distribución
Anexo de Especificaciones Técnicas mínimas recomendadas

Preparó: Yuly Andrea Vásquez Castillo- Profesional Universitaria
Unidad de Transformación Digital e informática

Revisó: Mario Fernando Sarria Villota – Director Administrativo
División de Infraestructura de Hardware, Comunicaciones y Centros de Datos

Revisó: Rafael Londoño Carantón - Director Administrativo
División de Servicios Tecnológicos

Revisó: Jairo Fernando Maya Benavides - Director Administrativo
División de Estrategia y Arquitectura Digital

MEMORANDO DEAJTDIFM25-911

Fecha: 23 de octubre de 2025

PARA: **LUIS ANTONIO SUAREZ ALBA**
Director Unidad de Planeación

DE: **JOHANNA PIMIENTO QUINTERO**
Directora Unidad de Transformación Digital e Informática

ASUNTO: Alcance DEAJTDIFM25-803 Asignación presupuestal para adquirir equipos de red en las Direcciones Seccionales de Administración Judicial

Estimado doctor Luis Antonio:

De manera atenta me permito dar alcance al memorando del asunto con fecha del 19 de septiembre de 2025, confirmando la solicitud de asignación de recursos para la adquisición de equipos activos de red destinados a las Direcciones Seccionales.

Lo anterior, con el propósito de garantizar la continuidad operativa del servicio, optimizar la eficiencia y productividad institucional, y asegurar la conectividad entre dispositivos tanto al interior de cada sede como entre sedes y con Internet.

En consecuencia, se solicita su autorización para efectuar la correspondiente asignación presupuestal por un valor de $13.161.646.000, afectando el cupo de vigencias futuras del año 2026, conforme al detalle que se presenta a continuación. Cabe resaltar que el criterio de priorización para la distribución de estos equipos se basa en las sedes que han sido objeto de intervención en el marco de los proyectos LAN I y LAN III:

SECCIONAL	EQUIPOS Y SERVICIOS CONEXOS		INTERVENTORÍA		TOTAL
	2025	VF 2026	2025	VF 2026	
BUCARAMANGA	1.014.157.718	1.419.492.242	24.336.500	170.355.500	2.628.341.960
CÚCUTA	435.970.231	610.217.079	-	-	1.046.187.310
FLORENCIA	357.804.446	500.810.304	-	-	858.614.750
IBAGUÉ	301.238.094	421.635.736	-	-	722.873.830
MANIZALES	556.641.116	779.117.224	-	-	1.335.758.340
NEIVA	124.173.925	173.803.265	-	-	297.977.190
PASTO	769.815.752	1.077.492.648	18.473.084	129.311.588	1.995.093.072
PEREIRA	559.689.911	783.384.549	-	-	1.343.074.460
POPAYÁN	984.381.882	1.377.815.718	23.621.976	165.353.832	2.551.173.408
SANTA MARTA	104.256.586	145.925.444	-	-	250.182.030
TUNJA	55.161.466	77.208.184	-	-	132.369.650
TOTAL	5.263.291.127	7.366.902.393	66.431.560	465.020.920	13.161.646.000

Es pertinente señalar que, en la reunión celebrada el 22 de julio de 2025, y en consenso con las Divisiones de Infraestructura de Hardware, Comunicaciones y Centros de Datos; Servicios Tecnológicos; y Estrategia y Arquitectura Digital, se estableció que la contratación de servicios de interventoría será propuesta únicamente en aquellos casos en los que el valor estimado de las adquisiciones supere los 1.000 salarios mínimos mensuales legales vigentes (SMMLV).

En virtud de este criterio, no se contempla la asignación de recursos para interventoría en todas las Direcciones Seccionales, sino exclusivamente en aquellas que cuentan con los presupuestos más elevados dentro del marco previsto.

Una vez evaluada la viabilidad técnica, financiera y operativa de las solicitudes presentadas, se procede a solicitar la asignación de recursos por parte del nivel central a las Direcciones Seccionales, conforme a la información detallada a continuación:

Nombre del proyecto: Fortalecimiento de los servicios digitales y de tecnología para la transformación digital de la Rama Judicial a nivel Nacional
Código BPIN: 202300000000009
Rubro Presupuestal: C-2701-0800-40-20111A-2701060-02
Recurso: 16
Situación: SSF
Actividad POAI Capacidades para la transformación digital.
Unidad ejecutora 27-01-02-000

Detalle de recursos a distribuir para la vigencia actual:

SECCIONAL	EQUIPOS Y SERVICIOS CONEXOS	INTERVENTORÍA	TOTAL
	2025	2025	
BUCARAMANGA	1.014.157.718	24.336.500	1.038.494.218
CÚCUTA	435.970.231	-	435.970.231
FLORENCIA	357.804.446	-	357.804.446
IBAGUÉ	301.238.094	-	301.238.094
MANIZALES	556.641.116	-	556.641.116
NEIVA	124.173.925	-	124.173.925
PASTO	769.815.752	18.473.084	788.288.836
PEREIRA	559.689.911	-	559.689.911
POPAYÁN	984.381.882	23.621.976	1.008.003.858
SANTA MARTA	104.256.586	-	104.256.586
TUNJA	55.161.466	-	55.161.466
TOTAL	5.263.291.127	66.431.560	5.329.722.687

Para proceder con la afectación del cupo correspondiente a las vigencias futuras del año 2026, autorizado mediante el Oficio No. 2-2025-046586 del 30 de julio de 2025, se deberá tener en cuenta la siguiente información:

Autorización DGPPN: 31525
Asignación: 32325

SECCIONAL	EQUIPOS Y SERVICIOS CONEXOS	INTERVENTORÍA	TOTAL
	2026	2026	
BUCARAMANGA	1.419.492.242	170.355.500	1.589.847.742
CÚCUTA	610.217.079	-	610.217.079
FLORENCIA	500.810.304	-	500.810.304
IBAGUÉ	421.635.736	-	421.635.736
MANIZALES	779.117.224	-	779.117.224
NEIVA	173.803.265	-	173.803.265
PASTO	1.077.492.648	129.311.588	1.206.804.236
PEREIRA	783.384.549	-	783.384.549
POPAYÁN	1.377.815.718	165.353.832	1.543.169.550
SANTA MARTA	145.925.444	-	145.925.444
TUNJA	77.208.184	-	77.208.184
TOTAL	7.366.902.393	465.020.920	7.831.923.313

Se establece como criterio fundamental que las Direcciones Seccionales deberán priorizar la adquisición de equipos activos de red destinados a las sedes que han sido objeto de intervención en el marco de los proyectos LAN I y LAN III, siempre que en dichas sedes se evidencie la necesidad de dichos equipos.

En caso de que existan saldos presupuestales disponibles una vez atendida esta necesidad prioritaria, las Direcciones Seccionales podrán considerar la adquisición de equipos activos de red para otras sedes. Para ello, no será necesario esperar la culminación de un proceso de adquisición para iniciar otro, ya que se podrá emplear el mecanismo de adquisición por monto agotable, el cual permite adjudicar un contrato hasta por el total del presupuesto disponible, cubriendo el mayor número de necesidades posibles conforme a las ofertas que se presenten en el proceso.

Con el fin de orientar adecuadamente estas adquisiciones, se han definido una serie de especificaciones técnicas mínimas recomendadas, las cuales se encuentran alineadas con la capacidad operativa requerida y las particularidades funcionales de los equipos de red necesarios, las cuales se detallan:

1. ESPECIFICACIONES GENERALES

- Todos los equipos LAN deben ser nuevos (no remanufacturados).
- Los equipos deben incluir el software necesario para su operación.

1.1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS – SWITCHES

CARACTERÍSTICA	SWITCH FIBRA 24 PUERTOS	SWITCH FIBRA 48 PUERTOS	SWITCH COBRE 24 PUERTOS	SWITCH COBRE 48 PUERTOS
	ESPECIFICACIÓN MÍNIMA RECOMENDADA			
Puertos fibra SFP/SFP+ 10 Gbps	24	48	4	4
Puertos cobre 10/100/1000	0	0	24	48
PoE	NA	NA	PoE++ (IEEE 802.3bt - Tipo 4) por puerto	PoE++ (IEEE 802.3bt - Tipo 4) por puerto
Throughput	240 Gbps	480 Gbps	50 Gbps	100 Gbps
Memoria RAM	8 GB	16 GB	4 GB	4 GB
VLANs	4094	4094	4094	4094
Tasa de reenvío de paquetes (Mpps)	300	400	40	75
Latencia	< 2 µs	< 2 µs	< 3,5 µs	< 3,5 µs
Seguridad	IEEE 802.1X, ACLs, DHCP snooping	IEEE 802.1X, ACLs, DHCP snooping	IEEE 802.1X, ACLs	IEEE 802.1X, ACLs
Ruido	≤70 dB	≤70 dB	≤70 dB	≤70 dB
Administración	CLI, Web GUI, SNMP	CLI, Web GUI, SNMP	CLI, Web GUI, SNMP	CLI, Web GUI, SNMP
Altura	1U - 2U	2U - 4U	1 U	1 U
Redundancia	Fuente de energía redundante intercambiable en caliente, ventilador redundante	Fuente de energía redundante intercambiable en caliente, ventilador redundante	Fuente de energía redundante intercambiable en caliente, ventilador redundante	Fuente de energía redundante intercambiable en caliente, ventilador redundante
Enrutamiento	OSPF, BGP	OSPF, BGP	OSPF	OSPF
Consumo de energía	<= 950 W	<= 1900 W	<= 2160 W	<= 4320 W
Temperatura	0°C - 40°C	0°C - 40°C	0°C - 40°C	0°C - 40°C
Transceivers	Transceivers Dúplex LC OM4 de 10G según la necesidad especificada NOTA. La Dirección Seccional deberá incluir en sus elementos a adquirir tantos transceivers como requiera de acuerdo con su configuración y topología específica en cada una de las sedes destino de los switches.			
Especificaciones generales	• Inspección ARP dinámica. • Configuración de políticas QoS L2 y L3 • Protección de fuente IP. • Protección RA. • Cifrado AES-256 MACsec • Capacidad de apilamiento 8 unidades • Incluir kit para montaje en rack y cable para stack • Incluir los conectores ópticos para los puertos de fibra.			

CARACTERÍSTICA	SWITCH FIBRA 24 PUERTOS	SWITCH FIBRA 48 PUERTOS	SWITCH COBRE 24 PUERTOS	SWITCH COBRE 48 PUERTOS
	ESPECIFICACIÓN MÍNIMA RECOMENDADA			
	• Cables de fibra óptica multimodo OM4 LC/LC (de 2m a 90 m) • Memoria FLASH min. de 4 GB y memoria RAM min. 4 GB • Agregación de enlaces para ampliación de capacidad troncal			
Compatibilidad con estándares LAN	**Red:** IEEE 802.1d, IEEE 802.1p, IEEE 802.1q, IEEE 802.1X, IEEE 802.3x, ACLs, DHCP snooping. **Seguridad:** EN 60950-1 o IEC 60950-1 o UL 60950-1 o AS/NZS 60950-1 o CSA-C22.2 No. 60950-1 o GB4943. **EMC:** EN 300 386 o EN 55024 o EN 55032 o CISPR 24 o CISPR 32 o GB9254.			
Garantía de fábrica	3 años			

1.2 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS – ACCESS POINT

CARACTERÍSTICA	ESPECIFICACIÓN MÍNIMA RECOMENDADA
Especificaciones para antena de radio Wi-Fi	Debe ser un punto de acceso de mínimo dos radios simultáneos (2,4GHz, 5GHz) WIFI 6 (anteriormente denominado 802.11ax) MIMO 4x4.
	Debe ser compatible con estándares 802.11b, 802.11a/g/n/ac y 802.11ax.
	Debe soportar mínimo 256 dispositivos conectados.
	Debe ser tipo indoor.
Interfaces requeridas	Power Over Ethernet
	Indicador visual con LED multicolor para información de funcionamiento y desempeño.
	Botón de restablecimiento de fábrica.
	Mínimo un puerto 100/1000/2.5G BASE-T Ethernet (RJ45).
	Debe incluir un puerto USB 2.0.
	Ranura de seguridad Kensington.
Otros	• Debe soportar sistemas de protección WPA2 y WPA3 • WIPS (sistema de prevención de intrusión inalámbrica).
	Debe garantizar garantía y soporte de tres (3) años certificada por el fabricante.
	Adjuntar ficha técnica.

1.3 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS – CONTROLADORA INALÁMBRICA

CARACTERÍSTICA	ESPECIFICACIÓN MÍNIMA RECOMENDADA
Tipo de controladora	Física o en la nube. Se debe suministrar una controladora por cada sede judicial y edificio, licenciada para el número de APs que se indica y que soporte un crecimiento de mínimo de cuatro veces los APs conectados. Si la controladora está en la nube, se debe garantizar su suscripción o licenciamiento para la totalidad de Access Points por un periodo mínimo de 3 años, a partir de la fecha de finalización del contrato.
Compatibilidad con estándares Wi-Fi	Debe ser compatible con los estándares 802.11b, 802.11a/g/n/ac y 802.11ax para poder gestionar los puntos de acceso que admiten estos estándares.
Capacidad de gestión de dispositivos	Debe poder gestionar al menos cuatro veces la cantidad mínima de dispositivos conectados que admite cada punto de acceso
Interfaz de gestión	Debe proporcionar una interfaz de gestión para la configuración y supervisión de los puntos de acceso.

CARACTERÍSTICA	ESPECIFICACIÓN MÍNIMA RECOMENDADA
Seguridad	• Debe soportar sistemas de protección WPA2 y WPA3 • WIPS (sistema de prevención de intrusión inalámbrica).
Fiabilidad y soporte	Debe ofrecer garantía y soporte certificados por el fabricante, con una duración mínima de tres años
Escalabilidad	Debe ser capaz de escalar para manejar un número creciente de puntos de acceso y dispositivos conectados a medida que la red crece.

1.4 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS – RACK

CARACTERÍSTICA	ESPECIFICACIÓN MÍNIMA RECOMENDADA
Tamaño	12RU, 24RU, 27 RU, 34RU, 36RU, 42RU, 48RU
Descripción	Puerta frontal y trasera punzonada para ventilación, cerradura de seguridad, tapas laterales y posterior desmontable, (4) parales para montaje de equipos, unidades de rack identificadas, kit de tuercas canastillas con tornillo para montaje de equipos, cable equipotencial conectado a la puerta, barraje de tierra, 4 niveladores, 4 rodachinas, incluir sistema de extracción de aire.
Fabricación	Con terminación en pintura electrostática
Formato	19"
Ventilación	Debe tener troquelados e instalar como mínimo 2 extractores.
Generalidades	Debe estar dotado de espacios para la administración de cableado.

1.5 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS – PDU

CARACTERÍSTICA	ESPECIFICACIÓN MÍNIMA RECOMENDADA
Orientación	**Vertical - Horizontal**
Cantidad de Conexiones Disponibles	8
Tipo de Conexión de Entrada	NEMA 5-15P
Tensión de Entrada	100 V - 120 V
Tensión de Salida	120 V
Capacidad de Carga	Mínimo 1440 VA
Corriente Nominal	12 A
Tipo De Montaje	Montaje en Rack
Cantidad de Unidades de Rack	1 RU
Generalidades	Debe incluir abrazadera(s) para sujeción de cables, Ménsulas para montaje en rack, Manual del usuario y Guía de instalación

1.6 REQUISITOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE EQUIPOS

La implementación de equipos se debe realizar en cuatro etapas: (i) plan de trabajo, (ii) reconocimiento y planificación de red; (iii) instalación y configuración de equipos y (iv) transferencia de conocimiento.

1.7 PLAN DE TRABAJO:

Elaborar y obtener la aprobación del Plan de Trabajo. Esta etapa incluye las siguientes actividades y entregables:

Actividades	Entregables
• Elaboración del plan de trabajo. • Realizar el kick-off del proyecto.	**Plan de trabajo** - Objetivos del proyecto. - Descripción del alcance del proyecto. - Requisitos del proyecto. - Cronograma detallado con actividades, duración y responsables. - Metodología para entrega y recibo de productos y/o entregables incluyendo los criterios de aceptación. - Plan de manejo de riesgos y contingencias. - Proceso de recepción y gestión de incidentes durante la vigencia del contrato y el tiempo de la garantía.

1.8 RECONOCIMIENTO Y PLANIFICACIÓN DE RED

Realizar las visitas de reconocimiento en cada sede, para determinar los requerimientos y recomendaciones para la instalación y las recomendaciones para el diseño.

Actividades	Entregables
• Visitas de reconocimiento a los sitios y análisis de la infraestructura operativa. • Análisis y planificación de la red.	• **Reconocimiento del área** - Verificar el espacio y condiciones para la instalación - Verificar que la capacidad eléctrica y refrigeración. - Registro fotográfico de las instalaciones. - Recomendaciones para el diseño • **Planificación de red** - Análisis de la capacidad para manejar el tráfico. - Análisis de cubrimiento de los Access Points. - Ubicación de equipos (switches, APs, racks, PDU). - Recomendaciones para la instalación - Configuración general y detallada de equipos. - Diagramas de red, con puertos y direccionamiento.

Nota: *La instalación de los nuevos equipos activos de red deberá realizarse bajo condiciones técnicas que garanticen la integridad de la infraestructura existente y no generen afectaciones sobre las garantías vigentes de otros contratos de suministro o servicio, en especial aquellas relacionadas con el cableado estructurado.*

1.9 INSTALACIÓN Y CONFIGURACIÓN DE EQUIPOS

De acuerdo con el diseño aprobado el contratista deberá instalar y poner en funcionamiento la solución:

Actividades	Entregables
• Coordinar las autorizaciones de ingreso para el inicio de las actividades. • Preparación de las áreas de trabajo y de las ventanas de mantenimiento. • Instalación física de los equipos (racks, PDUs, conexión eléctrica y conexión de patch cords a cada switch o equipo). • Configurar el sistema de redes y subredes IP, incluyendo el direccionamiento IPv6 si aplica. • Configuración de VLANs, trunking, SSID, y todos los parámetros necesarios para el funcionamiento de la red de acuerdo con el diseño. • Configuraciones de control de acceso, seguridad en los puertos y seguridad inalámbrica. • Configuración de la herramienta de monitoreo y gestión. • Pruebas del funcionamiento de la solución implementada. • Retiro y backup de los equipos remplazados.	• **Documentación técnica** - Registro fotográfico de la instalación de los equipos - Configuración de cada uno de los equipos. - Topología actualizada de la red. - Planos de ubicación de equipos y cableado. - Ejecución y resultados de las pruebas de realizadas. - Inventario y backup de los equipos reemplazados. • **Cumplimiento de requisitos y estándares** Lista de chequeo con el cumplimiento de las especificaciones técnicas y los estándares específicos de la entidad, políticas y lineamientos de control acceso, nombramiento, seguridad, etc. • **Herramienta de monitoreo y gestión** Software NMS licenciado u Open Source en su última versión del fabricante de los equipos con licenciamiento y soporte para todos los equipos activos. • **Plan de soporte** Plan de soporte y mantenimiento post-instalación, incluyendo respaldo y recuperación de las configuraciones, tiempos de respuesta y procedimientos de escalamiento según los requerimientos. • **Garantía** Documento emitido por el representante legal del contratista donde certifique que cumplirá los tiempos y condiciones de la garantía

1.10 TRANSFERENCIA DE CONOCIMIENTO

Son las actividades enfocadas en capacitar al personal de TI de la entidad para que pueda administrar, operar y hacer mantenimiento de los nuevos equipos. La transferencia de conocimiento debe incluir contenidos teóricos y prácticos.

Actividades	Entregables
- Proveer manuales y guías de usuario - Plan de transferencia de conocimiento - Realizar las sesiones de capacitación - Talleres prácticos	- Manual de usuario - Plan de transferencia - Registro de asistencia a de las sesiones - Evaluación de las sesiones.

2. GARANTÍA Y SOPORTE TECNICO POSTVENTA

- Garantía de tres (3) años 7x24 directamente con el fabricante, cubriendo reemplazo de partes en todos los componentes de los equipos.
- Reemplazo de la pieza, parte o equipo bajo el SLA: 8x5xNBD
- Acceso ilimitado 24x7 al Centro de Atención Técnica. Este acceso debe ser vía web, correo o teléfono para la apertura y seguimiento de casos.
- El proponente deberá proveer el servicio de atención técnica de acuerdo con las mejores prácticas del marco de referencia ITIL V3.
- Atención en sitio con ingenieros especialistas o expertos bajo el SLA 24x7xNBD.
- El contratista deberá entregar reportes mensuales de fallas y planes de mejoramiento en caso de ser necesarios.
- El contratista deberá realizar un mantenimiento preventivo sobre todos los equipos suministrados al menos una vez cada seis (6) meses durante el periodo de garantía.
- En caso de existir una incidencia mayor que genere indisponibilidad de los servicios el contratista deberá proporcionar todo el recurso humano y tecnológico necesario, hasta la restitución del servicio en su 100%.

Cordialmente,

JOHANNA PIMIENTO QUINTERO
Directora Unidad de Transformación Digital e Informática

Anexos: Informe – Propuesta de Distribución
Anexo de Especificaciones Técnicas mínimas recomendadas

Preparó: Yuly Andrea Vásquez Castillo- Profesional Universitaria
Unidad de Transformación Digital e informática

Revisó: Mario Fernando Sarria Villota – Director Administrativo
División de Infraestructura de Hardware, Comunicaciones y Centros de Datos

Revisó: Rafael Londoño Carantón - Director Administrativo
División de Servicios Tecnológicos

Revisó: Jairo Fernando Maya Benavides - Director Administrativo
División de Estrategia y Arquitectura Digital